NOTA DNCP/DNC/N° 26096 / 2017

Asunción, 13 de octubre de 2017

Sr.
Lic. Roberto Diosnel Cristaldo Aguilar
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyu
PRESENTE:

Ref.: ADJUDICACION - ID N°: 324689
Descripción: Construcción de Biblioteca Plurianual

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Para sus próximos procesos recomendamos tener en cuenta el ***anexo I – Acta de apertura estándar*** de la ***Resolución DNCP N° 4136/15***, en especial a lo que respecta a la ***verificación cuantitativa de los documentos presentados***.
2. Observamos que el oferente adjudicado presentó valor cero para los años 2014 y 2015 con respecto a los ratios solicitados, en consecuencia, consultamos a la convocante el análisis realizado para considerar que dicho oferente con la capacidad financiera establecida.
3. Consultamos a la convocante si aplicó o no el margen de preferencia establecido en el PBC.
4. Verificamos que el CCO no cuenta con el campo de unidad de medida.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Leidi Cerrano
Técnico Verificador

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

Abg. Karen Aguilera
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/LC